



CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS) DEL PROYECTO:

Tesoros Humanos Vivos

• Guardianes del patrimonio cultural de Oaxaca •

Con el propósito de motivar la participación de los oaxaqueños en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como la verificación del cumplimiento de sus metas, la Secretaría de las Culturas y Artes:

CONVOCA

A la ciudadanía del estado de Oaxaca, que tenga interés en participar en el proceso de conformación del Comité de Contraloría Social, (CCS) del proyecto Tesoros Humanos Vivos, Guardianes del Patrimonio Cultural de Oaxaca, toda vez que dicho proyecto es objeto de Contraloría Social para el presente ejercicio de conformidad con los “Lineamientos para la Promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA.- REQUISITOS

- a. Ser mayor de 18 años.
- b. Saber leer y escribir.
- c. Ser Oaxaqueño, en pleno ejercicio de sus derechos.
- d. Conocer la manera de operar del Programa.
- e. No estar adscritos laboralmente bajo ningún régimen a la instancia beneficiaria.

SEGUNDA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a. Identificación oficial con fotografía.
- b. CURP.
- c. Comprobante de domicilio.

Los documentos deberán presentarse en original para cotejo y copia fotostática.

Las personas seleccionadas y designadas como parte del Comité de Contraloría Social recibirán un documento que acredite su cargo y las actividades a desarrollar serán voluntarias por lo que no recibirán retribución alguna.

Recepción de documentación en el correo electrónico:
tesoroshumanosvivos2025@gmail.com

TERCERA.- PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO.

La recepción de la documentación será del de 01 al 12 de septiembre del 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Secretaría de las Culturas y Artes, ubicadas en 3ª Privada de Pinos #105 Col. Reforma. C.P. 68050. Oaxaca de Juárez, y en digital al correo electrónico:
tesoroshumanosvivos2025@gmail.com y una vez concluido el registro, se acordará la constitución del Comité, lo cual deberá hacerse constar por escrito.

El Comité en mención deberá firmar el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, que la Secretaría de la Cultura y las Artes les proporcionará. De no existir objeción alguna, la Secretaría de las Culturas y las Artes, realizará el registro y expedirá la constancia de registro del Comité dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro. El Comité deberá estar integrado de forma equitativa por mujeres y hombres.

La reunión para la selección se realizará el 18 de septiembre del 2025 a las 17:00 horas vía zoom.

CUARTA. - FUNCIONES QUE REALIZARÁ EL COMITÉ.

Solicitar a la Secretaría de las Culturas y Artes la información pública relacionada con la operación del proyecto “TESOROS HUMANOS VIVOS, GUARDIANES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE OAXACA”.

- 1. Vigilar que:
 - a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;

- b. El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable;
- c. Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
- d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
- e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
- f. El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
- g. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y
- h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- 2. Llevar a cabo las reuniones de coordinación que consideren necesarias para toma de decisiones, los asuntos a tratar y su seguimiento correspondiente.
- 3. Responder y firmar el informe del Comité de Contraloría Social de acuerdo a los resultados de las actividades de la Contraloría Social realizadas.
- 4. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

Oaxaca de Juárez Oaxaca, a 01 de septiembre de 2025.

ESTE PROYECTO ES APOYADO CON RECURSOS FEDERALES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA EN SU VERTIENTE APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA DE LA SECRETARÍA DE CULTURAS.

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.”